

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HORAS, DEL 23 DE FEBRERO DE 2017, EN LA SALA DE JUNTAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, UBICADA EN: CALLE JOSE ANTONIO TORRES No. 661, COLONIA ASTURIAS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06890; EN DONDE SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE EMISIÓN DE **FALLO** A LA PRESENTE INVITACION INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5, INCISO II Y PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA)-----

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR **LIC. JORGE F. MARTÍNEZ BALLESTEROS BERNAL**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRESIDIR EL PRESENTE ACTO, CONFORME SE ESTABLECE EL NUMERAL 5.4 DEL PUNTO 5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.-----

EL PRESIDENTE DEL ACTO, FUE ASISTIDO POR EL **LIC. HUMBERTO RICARDO COCA GARCIA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EL **LIC. MARTIN T UGALDE MARTINEZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS Y SEGUROS, DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE.-----

SE HACE CONSTAR QUE SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LA **LIC. MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ YÁÑEZ**, DIRECTORA DE LO CONSULTIVO.-----

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ÚNICO LICITANTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA FUE REVISADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MIENTRAS QUE LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA POR EL LIC. MARTIN T UGALDE MARTINEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS Y SEGUROS, COMO AREA TECNICA Y REQUIRENTE, QUIEN INFORMÓ EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DRMSG/SSG/DIS/01/2017, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017, DERIVADO DE LO CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE-----

PARTICIPANTE	REFERENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON A. N. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA 6.1 INCISOS A), B), D), E), F), G), H), J), K), L), M), N), O) Y P). PROPOSICIÓN TÉCNICA 6.2 INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H). PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR 6.3 INCISOS A), B) Y C).

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DE LA REVISIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE, DE LA ÚNICA PROPUESTA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMPRANET 5.0 DENOMINADO **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON A. N. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 6.1 Y 6.3 DE LAS BASES DE LA

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN POR LO CUAL ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA ECONÓMICAMENTE-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 6 “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN” Y 7 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA”, Y CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA: -----

EVALUACIÓN TÉCNICA

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE PARA LA CONTRATACIÓN DE “**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**”, CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS Y SEGUROS, MEDIANTE OFICIO CON NÚMERO DRMSG/SSG/DIS/001/2017, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017, REMITIÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL ÚNICO LICITANTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, REALIZANDO LA SIGUIENTE MANIFESTACIÓN QUE A LA LETRA DICE:-----

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES AÑO 2017 REGISTRO AGRARIO NACIONAL				
ANEXO1				
(ANEXO TÉCNICO)				
EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “EL RAN” , PRETENDE CUBRIR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VALORES DE SU PROPIEDAD O BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO AQUELLOS INHERENTES A SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, MEDIANTE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.				CUMPLE
EL SERVICIO MATERIA DE ESTA INVITACION, SE REFIERE AL ASEGURAMIENTO PARA CUBRIR LOS RIESGOS CONTRA EL EFECTO ECONÓMICO ADVERSO, QUE PROVOCA UN ACONTECIMIENTO SÚBITO, VIOLENTO, ACCIDENTAL, IMPREVISTO, FORTUITO Y CATASTRÓFICO QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES Y EN LOS BIENES DE “EL RAN” O COMO RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:				CUMPLE
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	
UNO	SECCIÓN 1 PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL. Coberturas I. INCENDIO DE EDIFICIOS. II. INCENDIO DE CONTENIDOS. III. GASTOS EXTRAORDINARIOS. IV. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL. V. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO. VI. ROBO DE DINERO Y VALORES. VII. ROTURA DE CRISTALES.	1	SERVICIO	CUMPLE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

SECCIÓN 2 RAMOS TÉCNICOS. Coberturas I. PÓLIZA DE EQUIPO ELECTRÓNICO. II. PÓLIZA DE ROTURA DE MAQUINARIA. III. PÓLIZA DE EQUIPO DE CONTRATISTAS			
SECCIÓN 3 Coberturas PÓLIZA DE TRANSPORTES DE CARGA			
SECCION 4 Cobertura PARQUE VEHICULAR PATRIMONIAL I. PÓLIZA DE AUTOMÓVILES, CAMIONES Y MOTOCICLETAS	1	SERVICIO	CUMPLE
VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PÓLIZA.			CUMPLE
VIGENCIA: El plazo para la prestación del servicio, será a partir de las 00:00 horas del día 28 de febrero de 2017 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017.			CUMPLE
DOMICILIO OFICINAS CENTRALES: CALLE JOSE ANTONIO TORRES NUM. 661, COL. ASTURIAS, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06890, EN LA CIUDAD DE MEXICO.			CUMPLE
APARTADOS:			CUMPLE
APARTADO A:	Estándares de Servicio.		CUMPLE
APARTADO B:	Relación del parque vehicular patrimonial.		CUMPLE
APARTADO C:	Relación de ubicaciones.		CUMPLE
PARTIDA UNICA			CUMPLE
SECCION 1			CUMPLE
<u>PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL</u>			CUMPLE
I. INCENDIO DE EDIFICIOS,			CUMPLE
II. INCENDIO DE CONTENIDOS			CUMPLE
III. GASTOS EXTRAORDINARIOS.			CUMPLE
I. INCENDIO DE EDIFICIOS:			CUMPLE
1. BIENES CUBIERTOS:			CUMPLE
II. INCENDIO DE CONTENIDOS:			CUMPLE
2. RIESGOS CUBIERTOS PARA LOS NUMERALES I Y II.			CUMPLE
III. GASTOS EXTRAORDINARIOS.			CUMPLE
3.- SUMAS ASEGURADAS A VALORES DE REPOSICIÓN AL 100%).			CUMPLE
INCENDIO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS	SUMAS ASEGURADAS TOTALES		CUMPLE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

EDIFICIOS:	\$5,145,000.00 M.N.	CUMPLE
CONTENIDOS EN GENERAL	\$293,265,000.00 M.N.	CUMPLE
TOTAL GLOBAL DE SUMA ASEGURADA:	\$298,410,000.00 M.N.	CUMPLE
Nota equipos en dólares se pagaran al tipo de cambio al momento de la compra del bien.		CUMPLE
		CUMPLE
NOTA: Las sumas aseguradas son a valor de reposición al 100%.		CUMPLE
		CUMPLE
3.1. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO POR UNIDAD Y/O EVENTO.		CUMPLE
La compañía indemnizará al asegurado el 100% de todas las pérdidas registradas en la anualidad, arriba de los deducibles establecidos, hasta el valor del bien dañado pero sin rebasar el límite máximo de responsabilidad a primer riesgo y por evento y/o equipo indicado a continuación y para cada una de los siguientes ramos de la póliza múltiple integral.		CUMPLE
PARA TODO RIESGO	LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD	CUMPLE
Edificios y Contenidos	\$132,300,000.00 M.N.	CUMPLE
Gastos Extraordinarios.	\$10,000,000.00 M.N.	CUMPLE
NOTAS:		CUMPLE
1. LAS SUMAS ASEGURADAS Y LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD SON SIN RELACIÓN DE BIENES NI DE UBICACIONES Y EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRARÁ LA POSESIÓN DEL BIEN, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS BIENES. LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO CUANDO SE DÉ LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE QUE POR SU VALOR REPRESENTATIVO MODIFIQUE CONSIDERABLEMENTE, ÉSTE SE REPORTARÁ.		CUMPLE
		CUMPLE
DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, NO SE REPORTARÁN LAS ADQUISICIONES O MOVIMIENTOS DE BIENES ASEGURADOS.		CUMPLE
		CUMPLE
2. LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD SON INDEPENDIENTES, POR LO QUE OPERAN SEPARADAMENTE PARA CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE AMPARAN, PUDIENDO POR TANTO EN UN MISMO EVENTO AFECTAR A DOS O MÁS.		CUMPLE
		CUMPLE
3. LA INDEMNIZACIÓN EN EL CASO DE SINIESTRO DE LOS ARCHIVOS, LEGALES, FÍLMICOS, FOTOGRÁFICOS O DOCUMENTALES, SE HARÁ A VALOR DE REPOSICIÓN, RESTAURACIÓN A VALOR CONVENIDO EN EL MOMENTO DE OCURRIR LA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE.		CUMPLE
SUBLÍMITES DEL LÍMITE MÁXIMO:		CUMPLE
Remoción de Escombros hasta el sublímite de:	20% del valor de cada ubicación	CUMPLE
Adaptaciones, mejoras, remodelación, demoliciones e Incrementos en el Costo de Construcción que se realicen en las ubicaciones de “EL RAN” para inmuebles propios:	10% del valor de cada ubicación.	CUMPLE
Adaptaciones, mejoras, remodelación que se realicen otras ubicaciones que estén bajo responsabilidad de “EL RAN” (excepto propias):	L.U.C. \$ 5’000,000.00. (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).	CUMPLE
Adaptaciones y Mejoras por Evento:	10% del valor de cada ubicación.	CUMPLE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

Gastos Fijos y Salarios por Terremoto:	Con un límite único y combinado de \$10,000,000.00 M.N. para todas las ubicaciones por seis meses.	CUMPLE
		CUMPLE
4.- DEDUCIBLES:		CUMPLE
Incendio y/o Rayo y Explosión	SIN DEDUCIBLE.	CUMPLE
Extensión de cubierta, Huelgas, manifestaciones y alborotos populares, vandalismo.	1% Sobre la pérdida a valor de reposicion la 100%.	CUMPLE
Nave aérea, vehículos, humo.	1% sobre la perdida a valor de reposicion al 100%.	CUMPLE
Terremoto y erupción volcánica para edificios	2% sobre suma asegurada de la estructura afectada.	CUMPLE
Terremoto y erupción volcánica para contenidos	2% sobre la perdida con máximo de 30,000.00 mn.	CUMPLE
Gastos extraordinarios.	Demás riesgos 3 días de espera y en riesgos catastróficos 7 días.	CUMPLE
Riesgos Hidrometeorológicos.	1% sobre la pérdida a valor de reposicion al 100% con máximo de \$30,000.00 mn.	CUMPLE
Gastos fijos y salarios por terremoto.	5 días de espera.	CUMPLE
Resto de Coberturas	1% sobre la perdida a valor de reposición al 100% con máximo de \$25,000.00 mn.	CUMPLE
COASEGURO:		CUMPLE
Riesgos Hidrometeorológicos.	10% Sobre la pérdida a valor de reposicion al 100%.	CUMPLE
Demás Riesgos.	No aplica	CUMPLE
Terremoto y Erupción Volcánica para edificios	10% sobre la suma asegurada de la estructura afectada	CUMPLE
Terremoto y Erupción Volcánica para contenidos	10% sobre la perdida	CUMPLE
		CUMPLE
CONSIDERACIONES ESPECIALES:		CUMPLE
		CUMPLE
5. CONDICIONES Y CLAUSULADO:		CUMPLE
OBSERVACIONES:		CUMPLE
Los valores que se proporcionan, son actualizados de acuerdo a los costos de adquisición los cuales se reexpresan a valor de reposición al 100%.		CUMPLE
Los inmuebles arrendados se amparan bajo la cobertura de responsabilidad civil arrendatario.		CUMPLE
IV.-RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL (R.C.)		CUMPLE
1.- BIENES CUBIERTOS:		CUMPLE
Artículos relativos a la salud tales como:	Equipo electrónico portátil	CUMPLE
1) Anteojos graduados.	1) Laptops.	CUMPLE
2) Lentes de contacto graduados.	2) Tabletetas.	
3) Equipo auditivo.	3) Celulares.	
4) paratos ortopédicos	4) Relojes.	
No obstante, Se deberá integrar la formal reclamación del tercero afectado con la descripción de los bienes y/o artículos dañados, adjuntando la documentación soporte en su caso factura o presupuesto de reposición o reparación.		CUMPLE
		CUMPLE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

2.-RIESGOS CUBIERTOS:		CUMPLE
3.-LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD:		CUMPLE
Límite único y combinado para todas las ubicaciones, con un límite máximo de responsabilidad por evento:		CUMPLE
Responsabilidad civil actividades e inmuebles, ARRENDATARIO, ESTACIONAMIENTO, ASUMIDA.	\$ 23'100,000.00 M.N.	CUMPLE
Responsabilidad civil supletoria, dentro del límite establecido. Opera en exceso del límite de la póliza de autos.	\$ 598,500.00 M.N. (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)	CUMPLE
4.-DEDUCIBLES:		CUMPLE
R.C. Actividades e inmuebles, arrendatario y demás coberturas adicionales.	Sin Deducible.	CUMPLE
R.C. Estacionamiento	Daños Materiales: Robo Total: Rotura de Cristales:	CUMPLE
	5% S/Valor comercial de la Unidad. 10% S/Valor comercial de la Unidad. 20% de la Pérdida.	
Nota: se aplicaran tres casos sin aplicación de deducible exclusivamente a la sección R.C. Estacionamiento.		CUMPLE
5.-CONDICIONES Y CLAUSULADO ESPECIAL:		CUMPLE
R.C. ACTIVIDADES E INMUEBLES:		CUMPLE
SUMA ASEGURADA:		CUMPLE
R.C. ARRENDATARIO:		CUMPLE
R.C. ESTACIONAMIENTOS:		CUMPLE
R.C. DE SUPLETORIA:		CUMPLE
V.- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO.		CUMPLE
1.-BIENES CUBIERTOS:		CUMPLE
2.-RIESGOS CUBIERTOS:		CUMPLE
3.-LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:		CUMPLE
Límite Único y Combinado PARA TODAS LAS UBICACIONES A VALOR DE REPOSICION AL 100% A PRIMER RIESGO POR Evento:	\$2,520,000.00 M.N.	CUMPLE
4.-DEDUCIBLES:		
ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO: 10 % sobre la Pérdida, con MAXIMO de \$3,000.00 mn		CUMPLE
HURTO y/o ROBO SIN VIOLENCIA: 25% SOBRE LA PERDIDA A VALOR DE REPOSICION AL 100%		CUMPLE
5.-CONDICIONES Y CLAUSULADO:		CUMPLE
PRIMER RIESGO:		CUMPLE
VALOR DE REPOSICIÓN:		CUMPLE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA SIN COBRO DE PRIMA:.		CUMPLE
BIENES DE TERCEROS.-		CUMPLE
		CUMPLE
OBSERVACIONES:		
VI.- ROBO DE DINERO Y VALORES.		CUMPLE
1.- BIENES CUBIERTOS:		CUMPLE
2.-RIESGOS CUBIERTOS:		CUMPLE
3.-LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:		CUMPLE
Límite único y combinado por Evento dentro y fuera para:		CUMPLE
- FONDO FIJO: \$54,000.00 M.N. (OFICINAS CENTRALES).		CUMPLE
- MEDALLA CONMEMORATIVA ACUÑADA EN PLATA LEY .999 MLS. CON VALOR DE \$855 M.N.		CUMPLE
-VALES DE DESPENSA: \$19,240.00 M.N.		CUMPLE
NOTA:		CUMPLE
4.-DEDUCIBLES:		CUMPLE
ROBO CON VIOLENCIA: 10% SOBRE LA PERDIDA CON MAXIMO DE \$3,000.00 MN.		CUMPLE
ROBO SIN VIOLENCIA O HURTO: 25% SOBRE LA PERDIDA.		CUMPLE
5.-CONDICIONES Y CLAUSULADO:		CUMPLE
REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA:		CUMPLE
Coberturas Especiales Adicionales:		CUMPLE
Nota.-		CUMPLE
VII.- ROTURA DE CRISTALES.		CUMPLE
1.-BIENES CUBIERTOS:		CUMPLE
2.-RIESGOS CUBIERTOS:		CUMPLE
		CUMPLE
3.-LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, A PRIMER RIESGO.		
Límite único y combinado para todas las ubicaciones.		CUMPLE
Límite máximo de responsabilidad único y combinado, por evento de: \$66,150.00 M.N.		CUMPLE
4.-DEDUCIBLES:		CUMPLE
TODAS LAS COBERTURAS	5 % sobre la pérdida con máximo \$300.00 M.N.	CUMPLE
GRAFITIS	10% SOBRE LA PERDIDA CON MAXIMO DE \$400.00 MN.	CUMPLE
5.-CONDICIONES Y CLAUSULADOS:		CUMPLE
PRIMER RIESGO:		CUMPLE
VALOR DE REPOSICIÓN:		CUMPLE
SECCIÓN VIII.- ANUNCIOS LUMINOSOS.		CUMPLE
BIENES CUBIERTOS:		CUMPLE
RIESGOS CUBIERTOS:		CUMPLE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

SUMA ASEGURADA TOTAL DE LOS BIENES CONTENIDOS, A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%	\$ 714,000.00 M.N.	CUMPLE	
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO COMO L.U. C., PARA TODAS LAS UBICACIONES A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%, A PRIMER RIESGO:	\$106,050.00 M.N.	CUMPLE	
CONDICIONES ESPECIALES:			
DEDUCIBLE		CUMPLE	
5% SOBRE LA PERDIDA, CON MÁXIMO DE \$200.00 M.N.		CUMPLE	
SECCION 2			
RAMOS TÉCNICOS.			
I.- PÓLIZA DE EQUIPO ELECTRÓNICO.		CUMPLE	
II.- PÓLIZA DE ROTURA DE MAQUINARIA.		CUMPLE	
I. PÓLIZA DE EQUIPO ELECTRÓNICO.			
1.- BIENES CUBIERTOS:		CUMPLE	
2.- RIESGOS CUBIERTOS:		CUMPLE	
COBERTURAS BÁSICAS como a continuación se describen pero no limitada a:		CUMPLE	
SE AMPARAN TODO LOS RIESGOS DE CONVENIO EXPRESO Y ADICIONALES, SE MENCIONAN SOLO DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:		CUMPLE	
3.- SUMA ASEGURADA TOTAL A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%.			
Valor Total del Equipo Electrónico, a Valor de Reposición al 100%.	\$346,605,000.00 M.N.	CUMPLE	
4.- LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.			
Límite Máximo de Responsabilidad COMO LUC PARA TODAS LAS UBICACIONES A VALOR DE REPOSICION AL 100%, a Primer Riesgo por evento.	\$97,440,000.00 M.N.	CUMPLE	
5.- DEDUCIBLES:			
6.- COASEGUROS			
COBERTURA	DEDUCIBLE	COASEGURO	CUMPLE
Básica.	1% sobre la pérdida a Valor de Reposición al 100%.	NO APLICA	CUMPLE
Extensión de cubierta	2% sobre la pérdida a Valor de Reposición al 100%.	NO APLICA	CUMPLE
Riesgos Hidrometeorológicos.	1% sobre la pérdida, con máximo de \$30,000.00 mn.	10% sobre la Pérdida.	CUMPLE
Terremoto y Erupción Volcánica.	2% sobre la pérdida con máximo de 30,000.00 mn.	10% sobre la Pérdida.	CUMPLE
Hurto y/o robo sin violencia	25% sobre la pérdida a valor de reposicion al 100%	NO APLICA	CUMPLE
Gastos Extras.	1% sobre la pérdida.	NO APLICA	CUMPLE
Portadores Externos de Datos.	1% sobre la pérdida.	NO APLICA	CUMPLE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

Resto de coberturas.	2% sobre la pérdida.	NO APLICA	CUMPLE
6.- CONDICIONES Y CLAUSULADOS ESPECIALES:			CUMPLE
CONDICIONES Y CLAUSULADO.			CUMPLE
PRIMER RIESGO:			CUMPLE
VALOR DE REPOSICIÓN:			CUMPLE
ENDOSO DE INFLACIÓN AL 5% POR AÑO:			CUMPLE
REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA SIN COBRO DE PRIMA:			CUMPLE
ERRORES Y OMISIONES:			CUMPLE
RECLAMACIÓN SIN DOCUMENTACIÓN DE PROPIEDAD:			CUMPLE
DERECHOS DE NO SUBROGACIÓN ENTRE FILIALES:			CUMPLE
ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE:			CUMPLE
GRAVÁMENES:			CUMPLE
PERMISO:			CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA REPONER EN ESPECIE, RECONSTRUIR O REPARAR:			CUMPLE
CINCUENTA METROS:			CUMPLE
ELIMINACION DE CLAUSULA DE FACTOR DE OBSOLESCENCIA:			CUMPLE
SOFTWARE:			CUMPLE
SOFTWARE DE APLICACIÓN:			CUMPLE
EQUIPO MÓVIL: Serán considerados Y AMPARADOS, pero no limitados a:			CUMPLE
OBSERVACIÓN:			CUMPLE
I. PÓLIZA DE ROTURA DE MAQUINARIA.			CUMPLE
1.- BIENES CUBIERTOS:			CUMPLE
2.- RIESGOS CUBIERTOS:			CUMPLE
3.- LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO.			CUMPLE
Suma Asegurada a valor de reposición al 100% Ya incluida en la suma asegurada de contenidos.	\$7,980,000.00 M.N.		CUMPLE
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD COMO L.U. C. PARA TODAS LAS UBICACIONES A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100 % A PRIMER RIESGO POR EVENTO:	\$463,050.00 M.N.		CUMPLE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

Cobertura automática para incisos conocidos, nuevos y no conocidos, para todos los bienes que el asegurado pueda adquirir durante la vigencia de la póliza.	10% del límite máximo de responsabilidad con reporte hasta de 60 días.	CUMPLE
4.- DEDUCIBLE.		CUMPLE
1 % sobre pérdida con máximo de \$3,000.00 m.n.		CUMPLE
5.- CONDICIONES Y CLAUSULADO ESPECIALES:		CUMPLE
CONDICIONES ESPECIALES PARA TODAS LAS SECCIONES:		CUMPLE
SECCIÓN 3.		CUMPLE
I.- PÓLIZA DE TRANSPORTES DE CARGA.		CUMPLE
VIGENCIA: El plazo para la prestación del servicio, será a partir de las 00:00 horas del día 28 de febrero de 2017 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017.		CUMPLE
DOMICILIO OFICINAS CENTRALES: CALLE JOSE ANTONIO TORRES NUM. 661, COL. ASTURIAS, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06890, EN LA CIUDAD DE MEXICO.		CUMPLE
1.- BIENES CUBIERTOS:		CUMPLE
2.- RIESGOS CUBIERTOS:		CUMPLE
3.- SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE:		CUMPLE
Pronostico anual: \$ 3,000,000.00 m.n.		CUMPLE
Limite por embarque. \$500,000.00 m.n.		CUMPLE
4.- DEDUCIBLES:		CUMPLE
Para Robo:	5% Sobre la Pérdida.	CUMPLE
Para los Demás Riesgos:	1% Sobre la pérdida.	CUMPLE
5.- ORIGEN / DESTINO:		CUMPLE
6.- MEDIOS DE CONDUCCIÓN:		CUMPLE
7.- TIPO DE PÓLIZA:		CUMPLE
TIPO DE POLIZA: ANUAL CON PRIMA FIJA SIN DEPOSITO, SIN DECLARACIONES MENSUALES Y SIN AJUSTE AL FINAL DE LA VIGENCIA.		CUMPLE
8.- VALOR PARA SEGURO:		CUMPLE
9.- CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES.		CUMPLE
VALOR PARA SEGURO DE BIENES NUEVOS:		CUMPLE
VALOR DE GARANTÍA EN CASO DE SINIESTRO PARA BIENES NUEVOS Y USADOS:		CUMPLE
ERRORES Y OMISIONES:		CUMPLE
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE:		CUMPLE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

EMBALAJE:			CUMPLE
PROCEDIMIENTO DE AJUSTE EN CASO DE SINIESTRO:			CUMPLE
			CUMPLE
SECCIÓN 4.			
3er.-PÓLIZA VEHÍCULOS			
VIGENCIA: DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2017.			CUMPLE
DOMICILIO OFINAS CENTRALES CALLE JOSÉ ANTONIO TORRES, NÚMERO 661, COLONIA ASTURIAS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06890, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.			CUMPLE
AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS, SEGÚN RELACIONES ADJUNTAS.			CUMPLE
COBERTURAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA	CUMPLE
CONDICIONES ESPECIALES DE VEHÍCULOS:			CUMPLE
APARTADO A.			
ESTÁNDARES DE SERVICIO PARA CADA POLIZA			CUMPLE
ESTÁNDARES DE SERVICIO			CUMPLE
CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA A PARTIR DE LA SOLICITUD		
FIN DE TEXTO			
APARTADO B			
PARQUE VEHICULAR PATRIMONIAL SEGÚN RELACION ADJUNTA.			CUMPLE
APARTADO C.			
RELACIÓN DE UBICACIONES DONDE EL RAN TIENE REPRESENTACIÓN MISMAS EN LAS QUE LA ASEGURADORA DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN, COMO PUEDEN SER PERO NO LIMITADAS A:			CUMPLE
No.	DELEGACIÓN	UBICACIÓN	CUMPLE
FIN DE TEXTO			
6.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
6.2 INCISO A. EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.			CUMPLE
6.2 INCISO B. PRESENTAR COPIA DE 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y LAS ORIGINALES PARA SU COTEJO, DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS Y/O PEDIDOS SIMILARES			CUMPLE
6.2 INCISO C. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.			CUMPLE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

6.2 INCISO D. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.	CUMPLE
6.2 INCISO E. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.	CUMPLE
ANEXO 2.	CUMPLE
6.2 INCISO G. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: “LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO”, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 1.	CUMPLE
6.2 INCISO H. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

POR LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PROCEDIÓ A REVISAR LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA Y DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:-----

LA EMPRESA **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON A. N. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA: -----

No.	LICITANTE	MONTO	I.V.A.	TOTAL
1.	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON A. N. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$ 1,900,000.99	\$ 304,000.16	\$ 2,204,001.15

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE:-----

FALLO

UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICION, POR EL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA DEL SERVICIO Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, POR EL ÁREA CONTRATANTE SE DETERMINA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE EN LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN, LA PROPUESTA, RESULTA **SOLVENTE** DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA, LA CUAL SE SEÑALA A CONTINUACIÓN: -----

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

POR LO ANTERIOR, LA PROPOSICIÓN ES **SOLVENTE** DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, NO. **RAN-SERV-I3P-001-17**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL “**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**”, CORRESPONDE A LA PRESENTADA POR **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON A. N. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y SU PROPUESTA TÉCNICA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE EN LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN, SU PROPUESTA, RESULTÓ **SOLVENTE** DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA.-----

EN CONCLUSIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN III, 43 FRACCIONES III SEGUNDO PÁRRAFO Y V, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS NUMERALES 6 Y 7, 7.1, 7.2 Y 7.3, DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, **RAN-SERV-I3P-001-17**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL “**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**”, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO:-----

POR CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICOS SOLICITADOS POR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y POR HABER PRESENTADO SU PROPUESTA ECONÓMICA ACEPTABLE, SE ADJUDICA A LA EMPRESA LICITANTE **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON A. N. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, PARA EL “**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**”.-----

POR UN MONTO DE **\$1, 900,000.99 (UN MILLÓN NOVECIENTOS PESOS 99/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN FORMAL PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO CUAL.-----

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA SU COTEJO, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 12:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: JOSÉ ANTONIO TORRES 661, 2º PISO COLONIA ASTURIAS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06890, CIUDAD DE MÉXICO.-----

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ERÁ A PARTIR SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.-----

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN: LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN UBICADA EN JOSÉ ANTONIO TORRES 661, 2º PISO COLONIA ASTURIAS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06890, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DEL ACTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. RAN-SERV-I3P-001-17
“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”
ACTA DE FALLO**

ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LA PRESENTE ACTA SE CIERRA SIENDO LAS **14:30 HORAS**, DEL DÍA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.-----

POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. JORGE F MARTINEZ BALLESTEROS BERNAL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. HUMBERTO RICARDO COCA GARCIA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
ÁREA REQUIRENTE Y AREA TÉCNICA	
LIC. MARTÍN T. UGALDE MARTÍNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	
C. JAIME HERNÁNDEZ CHÁVEZ ÁREA DE INVENTARIOS Y SEGUROS	
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
LIC. MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ YÁÑEZ DIRECTORA DE LO CONSULTIVO	

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

REPRESENTANTE	FIRMA